



84  
Subsecretaría de Salud Pública  
División Prevención y Control de Enfermedades  
Departamento Inmunizaciones  
ETS/SSR/PCC/MAV/CDRM/JRS/mnh



ORDINARIO B27 N°

4547

**ANT.:** Ordinario B27/N° 3886 del 04 de octubre de 2021, sobre "Refuerza uso de vacuna BNT162b2 del Laboratorio Pfizer-BioNTech

**MAT.:** Directrices para la optimización de uso de vacunas Pfizer descongeladas

SANTIAGO, 16 NOV 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

El Departamento de Inmunizaciones en su proceso de mejora continua y de acuerdo con lo indicado en la ficha técnica de la vacuna contra SARS-CoV-2 **BNT162b2 laboratorio Pfizer-BioNTech** publicada el 01 de junio 2021, el Instituto de Salud Pública (ISP), a través de Informe Técnico N°4 emitido el 31 de mayo del 2021, ha aprobado el almacenamiento de la vacuna Pfizer a temperatura entre 2°C y 8°C por un máximo de 31 días, desde el momento del descongelamiento. Finalizado este tiempo, las vacunas deben ser eliminadas.

Con el objetivo de evitar la ocurrencia de errores programáticos (EPRO), asociados a la administración de vacuna posterior a su fecha de vigencia, es que se requiere mantener un control exhaustivo de las unidades disponibles en los diferentes puntos de vacunación, tanto en el tiempo de vigencia como en las cantidades almacenadas. Para esto se requiere dar cumplimiento a los siguientes puntos:

**1.- Informar fechas de descongelamiento y vigencia al momento de la entrega en los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI).**

Las vacunas Pfizer deben ser entregadas en envase secundario adaptado según para la cantidad a despachar. Dicho envase debe indicar de manera clara y visible la fecha y hora de descongelamiento de las vacunas, además de la fecha y hora de vigencia (31 días desde su descongelamiento). Estos datos deben quedar registrados, además, en el "Formulario pedido-entrega de productos biológicos PNI".

**2.- Almacenamiento según normativa FEFO en los centros de salud.**

El almacenamiento de estos productos en los centros de salud debe hacerse siempre en el respectivo envase secundario, dando cumplimiento a la normativa FEFO, por lo que los frascos deben ser dividido por fecha de vigencia dentro de los refrigeradores de los establecimientos, para poder realizar un adecuado manejo de inventario.

El proveedor recomienda tachar la fecha de vencimiento del frasco que viene desde la fábrica, y escribir con lápiz indeleble la nueva fecha de vigencia. Se pueden incorporar otros tipos de marcas visuales, que permitan un adecuado reconocimiento y seguimiento de estos frascos.

**3.- Realizar un seguimiento de las dosis disponibles en los centros de salud.**

Este seguimiento y monitoreo activo deber ser periódico y debe indicar, al menos, las dosis disponibles en los establecimientos para cada una de las fechas de vigencia almacenadas.

Se recomienda realizar redistribuciones entre centros, y enviar cantidades suficientes a cada centro con un vencimiento que permita el uso eficiente de estas vacunas.

**4.- Eliminación oportuna de vacunas vencidas (merma).**

Es necesario tomar todas las medidas para evitar generar sobre stock en la red, y entregar las vacunas de acuerdo a parámetros establecidos en procedimiento "Entrega de vacunas e inmunoglobulinas en DVI". Si de igual manera, después de tomar todas las medidas, existe pérdida de dosis por caducidad, éstas deben ser eliminadas de manera inmediata según procedimientos establecidos para ello.

Se solicita difundir esta información a los equipos de salud que desarrollan actividades de vacunación en cada una de sus regiones.

Sin otro particular, saludan atentamente,



**DRA. PAULA DAZA NARBONA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada PNI SEREMI de Salud del país.
- Encargada PNI Servicio de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo